



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS DE
LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 10:00 diez horas, del 24 veinticuatro de octubre de 2018 dos mil dieciocho, estando reunidos en la Sala del Pleno General denominada "Salón de Magistrados" del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, los ciudadanos Magistrados que la integran **JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA**, Presidente y titular de la ponencia "A", **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA**, titular de la ponencia "B" y **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**, titular de la Ponencia "C", quienes actúan ante la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, **MARÍA MAGDALENA URBINA BARBOSA**, quien certifica y da fe.

El Magistrado Presidente, da inicio a la sesión pública ordinaria número treinta y seis, del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, concediendo el uso de la voz a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, **MARIA MAGDALENA URBINA BARBOSA**, para que verifique la existencia del quorum legal.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que previo pase de lista se encuentran presentes los Magistrados **JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA** Presidente y titular de la Ponencia "A", **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA**, titular de la Ponencia "B" y **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**, titular de la Ponencia "C", por lo que con su presencia integran el quorum legal para sesionar válidamente de conformidad con los artículos 8 y 11 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas.

Acto seguido, el Magistrado Presidente una vez verificado el quorum, declara abierta la sesión, solicitando a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno de cuenta del orden del día con los asuntos listados para resolución.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS DE
LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que el orden del día para esta sesión fue oportunamente notificado a los integrantes de este Órgano Colegiado, y se conforma por la lista de asistencia, la declaratoria del quorum legal, 4 cuatro proyectos de resolución derivado de 4 cuatro Juicios Contenciosos Administrativos con los nombres del recurrente y/o demandantes y autoridades demandadas que están transcritos en el mismo orden del día y por último asuntos generales, mismo que se transcribe para debida constancia:

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DE LA SALA DEL PLENO GENERAL DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

10 diez de octubre de 2018 dos mil dieciocho, a las 10:00 diez horas

- 1.- Pase de lista y declaración del quórum legal.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura del acta de la sesión anterior, número treinta y tres de 3 tres de octubre de 2018.
- 4.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, de los proyectos de sentencia que presenta el Dr. José Ramón Cancino Ibarra, Titular de la Ponencia "A", los expedientes que a continuación se detallan:

NUM. PROGRESIVO	EXPEDIENTE	RECURRENTE Y/O ACTOR	AUTORIDAD RESPONSABLE Y/O DEMANDADA
1.-	Juicio Contencioso Administrativo TJA/JCA/112-A/2018 antes 33-C/2017	[REDACTED]	Director de Política Laboral de la Secretaría del Trabajo del Estado de Chiapas y Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas.

- 5.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de sentencia que presenta el Dr. VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA Magistrado titular de la Ponencia "B", en el expediente que a continuación se detalla:



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS DE
LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

NUM. PROGRESIVO	EXPEDIENTE	RECURRENTE Y/O ACTOR	AUTORIDAD RESPONSABLE Y/O DEMANDADA
1.-	Juicio Contencioso Administrativo TJA/JCA/278-B/2018 antes 35-B/2017	[REDACTED]	Titular de la Dirección de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chiapas.

6.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, de los proyecto de sentencia que presenta ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR Magistrado titular de la Ponencia "C", en los expedientes que a continuación se detallan:

NUM. PROGRESIVO	EXPEDIENTE	RECURRENTE Y/O ACTOR	AUTORIDAD RESPONSABLE Y/O DEMANDADA
1.-	Juicio Contencioso Administrativo TJA/JCA/471-C/2018 antes 13-A/2017	[REDACTED]	Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas.
2.-	Juicio Contencioso Administrativo TJA/JCA/489-C/2018 antes 16-A/2017	[REDACTED]	Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado, Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Junta Superior Disciplinaria de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

7.- Asuntos Generales.

-Sesión privada número 20 veinte a las 14:00 horas.

Acto seguido, el Magistrado Presidente, procede a preguntar a este Órgano Colegiado, si están de acuerdo con el orden del día, por lo que solicitó a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno tome la votación correspondiente.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que habiendo tomado la votación de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala General, existe la votación del Magistrado **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA**, titular de la Ponencia "B", en sentido **afirmativo**, la votación del Magistrado **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ**



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS DE
LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

TOVAR, titular de la Ponencia "C", en sentido afirmativo y del Magistrado **JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA Presidente** y titular de la Ponencia "A", en sentido afirmativo, por lo que existen 3 tres votos a favor de la aprobación del orden del día.

El Magistrado Presidente en uso de la voz, declaró por **unanidad de votos** aprobado el orden del día.

Acto seguido, el Magistrado Presidente solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, por ya haberse remitido junto con la convocatoria de esta sesión, y en caso de no tener comentario alguno que la misma se apruebe, solicitando a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno tome la votación correspondiente.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que habiendo tomado la votación de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala General, existe la votación del Magistrado **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA**, titular de la Ponencia "B", en sentido afirmativo, la votación del Magistrado **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**, titular de la Ponencia "C", en sentido afirmativo y del Magistrado **JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA** Presidente y titular de la ponencia "A", en sentido afirmativo, por lo que existen 3 tres votos a favor de la aprobación de la dispensa de la lectura de la sesión ordinaria anterior.

El Magistrado Presidente en uso de la voz, declaró por **unanidad de votos** aprobada la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior.

Acto seguido, el Magistrado Presidente una vez aprobada por unanimidad de votos el orden del día, la dispensa de la lectura del acta de la sesión



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS DE
LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

ordinaria anterior, solicita a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, dé cuenta de los asuntos que fueron enlistados y anexados al orden del día con el punto número **4, 5 y 6**.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que **los asuntos enlistados con el punto número 4, 5 y 6; el primero** Corresponde al **Juicio Contencioso Administrativo número TJA/JCA/112-A/2018**, promovido por [REDACTED], en contra de los oficios números ST/SSDT/DPL/157/2016, de treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, emitido por el Director de Política Laboral, de la Secretaría del Trabajo del Estado de Chiapas, y SH/PF/SLyAJ/DPayL/2131/2014, de dieciséis de diciembre de dos mil catorce, signado en ese entonces por el Subprocurador de Legislación y Asuntos Jurídicos de la Procuraduría Fiscal, dependiente de la Secretaría de Hacienda del Estado; **el segundo asunto enlistado**, corresponde al Juicio Contencioso Administrativo numero TJA/JCA/278-B/2018 antes 35-B/2017, promovido por [REDACTED], en contra de la resolución de fecha 07 siete de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, dictada dentro del Procedimiento Administrativo de Responsabilidad número 339/DR-C/2013 emitido por la Titular de la Dirección de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chiapas; **el tercer asunto** corresponde al Juicio Contencioso Administrativo TJA/JCA/471-C/2018 antes 13-A/2017, promovido por [REDACTED], en contra del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, demandando la negativa ficta a su solicitud de pensión por viudez y orfandad formulada mediante escrito de trece de julio de 2016 dos mil dieciséis; **y por último**, corresponde al Juicio Contencioso Administrativo TJA/JCA/489-C/2018, anteriormente 16-A/2017, promovido por [REDACTED], en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de sus titulares, de la resolución dictada de fecha 23 veintitrés de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, emitida en el expediente administrativo número SSPC/CHJ/PAD/122/2014, por el Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad y Protección ciudadana; y de la



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS DE LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA resolución dictada con fecha 07 siete de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, con el expediente número SSPC/JSD/JSD/RI/015/2016, por la

Junta Superior Disciplinaria de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. **siendo todos los asuntos que fueron enlistados para esta sesión ordinaria.**

El Magistrado Presidente en uso de la voz y siguiendo con el orden del día, da inicio con el listado de las ponencias, procediendo a la exposición del asunto correspondiente a la Ponencia "A" y desahogo del punto número cuatro del orden del día, sometiendo a consideración del Pleno el proyecto de resolución, correspondiente al **Juicio Contencioso Administrativo número TJA/JCA/112-A/2018**, anteriormente 33-C/2017, con el propósito de contextualizar el asunto planteado a continuación relataré los antecedentes del caso.

Por consiguiente, una vez expuesto el proyecto de sentencia del Magistrado Ponente, el suscrito Presidente somete a consideración la resolución, si están de acuerdo con el sentido que se propone sírvase manifestarlo o bien realizar las opiniones necesarias en pro o en contra del proyecto.

Acto seguido, el Magistrado Presidente procede a preguntar al Magistrado **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA titular de la Ponencia "B" y ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR titular de la Ponencia "C"**, si están de acuerdo con el sentido que se propone o bien realizar las opiniones necesarias; por lo que, en uso de la voz los Magistrados **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA titular de la Ponencia "B" y ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR titular de la Ponencia "C"**, de manera individual adujeron no tener ninguna manifestación u opinión alguna, respecto al proyecto presentado por el Ponente; ante ello, le solicitó a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno tome la votación correspondiente.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS DE LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Seguidamente, la Secretaría General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que habiendo tomado la votación de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala General, existe la votación del Magistrado **VÍCTOR**

MARCELO RUÍZ REYNA, titular de la Ponencia "**B**", a favor del proyecto, la votación del Magistrado **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**, titular de la Ponencia "**C**", a favor del proyecto y del Magistrado **JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA** Presidente y titular de la Ponencia "**A**", a favor del proyecto, por lo que existen 3 tres votos a favor del proyecto.

Acto seguido, el Magistrado Presidente señala una vez que se cuenta con la existencia de tres votos a favor del proyecto propuesto por el suscrito, en el que los puntos resolutive literalmente señalan:

"Primero. Es procedente el Juicio Contencioso Administrativo promovido [REDACTED], en contra de los oficios números ST/SSDT/DPL/157/2016, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, emitido por el Director de Política Laboral, de la Secretaría del Trabajo del Estado de Chiapas; y SH/PF/SLyAJ/DPAyL/2131/2014, de dieciséis de diciembre de dos mil catorce, signado en ese entonces por el Subprocurador de Legislación y Asuntos Jurídicos de la Procuraduría Fiscal, dependiente de la Secretaría de Hacienda del Estado.

Segundo. Se declara la **nulidad para efectos** de la resolución contenida en el oficio número ST/SSDT/DPL/157/2016, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, emitido por el Director de Política Laboral, de la Secretaría del Trabajo del Estado de Chiapas; y respecto al oficio número SH/PF/SLyAJ/DPAyL/2131/2014, de dieciséis de diciembre de dos mil catorce, signado en ese entonces por el Subprocurador de Legislación y Asuntos Jurídicos de la Procuraduría Fiscal, dependiente de la Secretaría de Hacienda del Estado, se deja sin efectos única y exclusivamente a lo que refiere al **inciso e)** con relación a [REDACTED], por los razonamientos asentados en el considerando VIII (octavo) de este fallo.

Tercero. Se les apercibe a las autoridades administrativas demandadas que de no dar cumplimiento se le impondrá multa de 300 unidades de medida y actualización, a razón de \$88.36 (ochenta y ocho pesos 36/100 moneda nacional),



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS DE
LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

a cada una de ellas, de conformidad con el decreto publicado el diez de enero de dos mil dieciocho, en el Diario Oficial de la Federación, lo que hace un total de \$26,508.00 (veintiséis mil quinientos ocho pesos 00/100 moneda nacional), de conformidad con el artículo 167 fracción I, de

la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado, relacionado con el diverso numeral 105, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

Notifíquese personalmente a [REDACTED]; y por oficios al Director de Política Laboral, de la Secretaría del Trabajo del Estado de Chiapas, y al Procurador Fiscal, de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, como autoridades demandadas, en los domicilios señalados en autos, para sus conocimientos y efectos legales.

Oportunamente archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido, debiendo la Secretaría General de Acuerdos y del Pleno, realizar las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno. Cúmplase." (sic).

Por lo anteriormente expuesto, en uso de la voz el Magistrado Presidente, **declaró aprobado por unanimidad de votos el proyecto expuesto por el de la voz**, respecto al **Juicio Contencioso Administrativo número TJA/JCA/112-A/2018**.

Acto seguido, el Magistrado Presidente siguiendo con el enlistado de las Ponencias, concede el uso de la voz al Magistrado **VICTOR MARCELO RUIZ REYNA**, para la exposición del asunto relativo al Juicio Contencioso Administrativo **TJA/JCA/278-B/2018**, antes 35-B/2017 y desahogo del punto cinco del orden del día.

Por consiguiente, una vez expuesto el proyecto de sentencia del Magistrado Ponente, el suscrito Presidente somete a consideración la resolución, si están de acuerdo con el sentido que se propone sírvase manifestarlo o bien realizar las opiniones necesarias en pro o en contra del proyecto.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS DE
LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

Acto seguido, el Magistrado Presidente procede a preguntar al Magistrado **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**, titular de la Ponencia "C", si está de acuerdo con el sentido que se propone o bien realizar las opiniones necesarias; por lo que, en uso de la voz el Magistrado **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**, titular de la Ponencia "C", adujo no tener

ninguna manifestación u opinión alguna, respecto al proyecto presentado por el Ponente; asimismo, el suscrito no tiene ninguna observación o manifestación respecto al proyecto expuesto; ante ello, le solicitó a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno tome la votación correspondiente.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que habiendo tomado la votación de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala General, existe la votación del Magistrado **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA**, titular de la Ponencia "B", **a favor del proyecto**, la votación del Magistrado **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**, titular de la Ponencia "C", **a favor del proyecto** y del Magistrado **JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA** Presidente y titular de la Ponencia "A", **a favor del proyecto**, por lo que existen 3 tres votos a favor del proyecto.

Acto seguido, el Magistrado Presidente señala una vez que se cuenta con la existencia de tres votos a favor del proyecto propuesto por el Magistrado Ponente, en el que los puntos resolutivos literalmente señalan:

"Primero: Es **PROCEDENTE** el presente Juicio Contencioso Administrativo promovido por [REDACTED], en contra de la resolución de fecha siete de noviembre de dos mil dieciséis, dictada en el procedimiento administrativo 339/DR-C/2013, por la titular de la **DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS**, actualmente **SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS**.- - - - -



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS DE
LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

Segundo.- Se declara la **NULIDAD** del acto impugnado, en términos del considerando VIII (octavo) de esta resolución. - - - - -

Tercero. En términos de los artículos 112, tercer párrafo, fracción VII, y 113, de la Ley de la materia, notifíquese personalmente y por oficio a las partes según corresponda, en los domicilios indicados en autos. - - - - -

Cuarto. Remítase los presentes autos y sus anexos, a la Secretaría General de Acuerdos y del Pleno, a efecto de que realice las anotaciones necesarias en el Libro de Gobierno y en su oportunidad, archívese el presente asunto como concluido. - - - - -

Quinto. Queda expedito el derecho de la demandante, para interponer el juicio de amparo correspondiente, en los términos precisados en el último párrafo del considerando VIII (octavo) del presente fallo, si así lo estima pertinente. - - - - -

Sexto. En su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido. Cúmplase. - - - - - .”
(sic).

Por lo anteriormente expuesto, en uso de la voz el Magistrado Presidente, **declaró aprobado por unanimidad de votos el proyecto expuesto por el Ponente**, respecto al **Juicio Contencioso Administrativo número TJA/JCA/278-B/2018**.

Acto seguido, el Magistrado Presidente siguiendo con el enlistado de las Ponencias, concede el uso de la voz al Magistrado **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**, para la exposición del asunto relativo al Juicio Contencioso Administrativo **TJA/JCA/471-C/2018**, anteriormente 13-A/2017 y desahogo del punto seis del orden del día.

Por consiguiente, una vez expuesto el proyecto de sentencia del Magistrado Ponente, el suscrito Presidente somete a consideración la resolución, si están de acuerdo con el sentido que se propone sírvase manifestarlo o bien realizar las opiniones necesarias en pro o en contra del proyecto.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS DE
LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

Acto seguido, el Magistrado Presidente procede a preguntar al Magistrado **VICTOR MARCELO RUÍZ REYNA titular de la Ponencia "B"**, si está de acuerdo con el sentido que se propone o bien realizar las opiniones necesarias; por lo que, en uso de la voz el Magistrado **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA, titular de la Ponencia "B"**, adujo no tener ninguna

manifestación u opinión alguna, respecto al proyecto presentado por el Ponente; asimismo, el suscrito no tiene ninguna observación o manifestación respecto al proyecto expuesto; ante ello, le solicitó a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno tome la votación correspondiente.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que habiendo tomado la votación de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala General, existe la votación del Magistrado **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA**, titular de la Ponencia **"B"**, **a favor del proyecto**, la votación del Magistrado **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**, titular de la Ponencia **"C"**, **a favor del proyecto** y del Magistrado **JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA** Presidente y titular de la Ponencia **"A"**, **a favor del proyecto**, por lo que existen 3 tres votos a favor del proyecto.

Acto seguido, el Magistrado Presidente señala una vez que se cuenta con la existencia de tres votos a favor del proyecto propuesto por el Magistrado Ponente, en el que los puntos resolutivos literalmente señalan:

"Primero.- Se **sobresee** el presente juicio contencioso administrativo por los motivos y fundamento expuestos en el considerando IV (cuarto) de este fallo.

Segundo.- Se dejan a salvo los derechos de las partes para que si a su interés conviene la controvertan ante el órgano de control constitucional, en vía de amparo uniinstancial.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS DE
LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

Tercero. En términos de los artículos 112, tercer párrafo, fracción VII, y 113, de la Ley de la materia, notifíquese personalmente esta resolución al demandante y mediante oficio, a las autoridades demandadas.

Cuarto. En su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

Quinto. Notifíquese y Cúmplase." (sic).

Por lo anteriormente expuesto, en uso de la voz el Magistrado Presidente, **declaró aprobado por unanimidad de votos el proyecto expuesto por el Ponente**, respecto al **Juicio Contencioso Administrativo número TJA/JCA/471-C/2018**.

El Magistrado Presidente en uso de la voz y siguiendo con el orden del día, concede nuevamente el uso de la voz al **Magistrado ARMANDO AROSHI NÁRVAEZ TOVAR**, para la exposición del asunto relativo al **Juicio Contencioso Administrativo número TJA/JCA/489-C/2018**, antes 188-B/2014 y desahogo del punto seis del orden del día.

Por consiguiente, una vez expuesto el proyecto de sentencia del Magistrado Ponente, el suscrito Presidente somete a consideración la resolución, si están de acuerdo con el sentido que se propone sírvase manifestarlo o bien realizar las opiniones necesarias en pro o en contra del proyecto.

Acto seguido, el Magistrado Presidente procede a preguntar al Magistrado **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA titular de la Ponencia "B"**, si está de acuerdo con el sentido que se propone o bien realizar las opiniones necesarias; por lo que, en uso de la voz el Magistrado **VÍCTOR MARCERLO RUÍZ REYNA titular de la Ponencia "B"**, adujo no tener ninguna manifestación u opinión alguna, respecto al proyecto presentado por el Ponente; asimismo, el suscrito no tiene ninguna observación o manifestación respecto al proyecto expuesto; ante ello, le solicitó a la



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS DE
LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*
Secretaria General de Acuerdos y del Pleno tome la votación correspondiente.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que habiendo tomado la votación de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala General, existe la votación del Magistrado **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA**, titular de la Ponencia **"B"**, a favor del proyecto, la votación del Magistrado **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ**

TOVAR, titular de la Ponencia **"C"**, a favor del proyecto y del Magistrado **JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA** Presidente y titular de la Ponencia **"A"**, a favor del proyecto, por lo que existen 3 tres votos a favor del proyecto.

Acto seguido, el Magistrado Presidente señala una vez que se cuenta con la existencia de tres votos a favor del proyecto propuesto por el suscrito, en el que los puntos resolutivos literalmente señalan:

Primero. Se **reconoce la validez** de la resolución de fecha 23 veintitrés de septiembre del 2016 dos mil dieciséis, bajo el expediente administrativo número SSPC/CHJ/PAD/122/2014, emitida por el Consejo de Honor y Justicia de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, y de la resolución dictada con fecha 07 siete de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, con el expediente número SSPC/JSD/JSD/RI/015/2016, por la Junta Superior Disciplinaria de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, reúne todos y cada uno de los requisitos establecidos del Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Policías Preventivas del Estado de Chiapas, en términos del considerando séptimo.

Segundo. Consecuentemente, se dejan a salvo los derechos de las partes para que si a su interés conviene la controvertan en la vía y forma que estime pertinente.

Tercero. Toda vez que este Tribunal se ha constituido como nuevo ente en atención al decreto número 212 y se expidió la Ley Orgánica de este Tribunal de Justicia Administrativa, lo conducente es remitir los presentes autos, a la Secretaría General de Acuerdos y del Pleno, a efecto de que realice las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno y tenga el presente asunto como totalmente concluido.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS DE
LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

Cuarto. Por conducto de la Secretaría General de Acuerdos y del Pleno, en términos de los artículos 112, tercer párrafo, fracción VII, y 113, de la Ley de la materia, notifíquese personalmente esta resolución al actor y mediante oficio, a la autoridad demandada en el presente asunto.

Quinto. En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido.

Sexto. Notifíquese y Cúmplase." (sic).

Por lo anteriormente expuesto, en uso de la voz el Magistrado Presidente, **declaró aprobado por unanimidad de votos el proyecto expuesto**

por el Ponente, respecto al Juicio Contencioso Administrativo TJA/JCA/489-C/2018.

Acto seguido, el Magistrado Presidente en uso de la voz y siguiendo con el orden del día, solicita a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno de cuenta de los asuntos generales y desahogo del punto siete del orden del día.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que se convoca únicamente a la sesión privada número 20 a las 14:00 horas, siendo todo en la presente sesión ordinaria número 36.

Finalmente, y no habiendo más asuntos que tratar y agotado el orden del día declaro cerrada la sesión ordinaria del pleno No. 36 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas del 24 veinticuatro de octubre de 2018, siendo las 11:15 once horas con quince minutos, se da por concluida la presente sesión. - - - - -

**MAGISTRADO PRESIDENTE Y TITULAR
DE LA PONENCIA "A"**

JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS DE
LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

**MAGISTRADO TITULAR
DE LA PONENCIA "B"**

VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA

**MAGISTRADO TITULAR
DE LA PONENCIA "C"**

ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO

MARÍA MAGDALENA URBINA BARBOSA

CERTIFICACIÓN: La suscrita Secretaria General de Acuerdos y del Pleno por Ministerio de Ley, **MARÍA MAGDALENA URBINA BARBOSA, HAGO CONSTAR:** Que la presente foja asignada con el número 15 quince en el inferior de la misma, corresponde al acta de Sesión Ordinaria número 36 de la Sala General del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, celebrada el 24 veinticuatro del año en curso, a las 10:00 diez horas, en la Sala del Pleno General denominada "Salón de Magistrados" del Tribunal de Justicia Administrativa, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.- **Doy Fe.**- - - - -



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA
*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS DE
LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO

MARÍA MAGDALENA URBINA BARBOSA